

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.  
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## AÑO NUEVO, VIDA VIEJA

Es común en los periódicos empezar el año con protestas de que van á cambiar su modo de ser, ó demostrando á sus abonados el cambio que ya han hecho, ó las mejoras que introducen ó piensan introducir en lo sucesivo, por amor á sus suscriptores, por aumentar la cuota de suscripción, ó por otras causas.

También acostumbran hacer un «programa» más ó menos ampuloso, con frases tal vez rebuscadas, para probar los beneficios que reporta la publicación á los que á ella se suscriban, ventajas que obtienen, excelencias de la información, etcétera, etc.

EL DEFENSOR ESCOLAR, que entra ahora en el segundo año de publicación, no tuvo programa al empezar, y por ello no tiene que probar si se ha cumplido ó no lo prometido, porque nada prometió.

«Obras son amores y no buenas razones», puede decir ahora que ha terminado el primer año.

Buenos artículos de fondo, material ú original en cartera abundantísimo, excelente papel, clara impresión, información activa sobre todos los asuntos que interesaban al magisterio de la provincia..... he aquí su obra.

Nada prometió, y sin embargo ha dado mucho, hasta llegar á ser uno de los mejores que se publican en provincias de la categoría de la nuestra y aún de otras superiores.

¿No es así? Respondan por nosotros sus numerosos lectores.

Por consiguiente, en lugar de decir: «año nuevo, vida nueva», como se acostumbra, tenemos que decir: «año nuevo, vida vieja».

Hemos cumplido como buenos en el pasado año..... pues en lo mismo tenemos que perseverar: «Año nuevo, vida vieja».

No obstante, si alguna cosa hay que cambiar, será para ir á mejor, será por *mejoría*, como dicen los andaluces, y no por ir á peor.

No nos jactamos de haber conseguido nada, ni de que nuestro periódico es leído en altas esferas.

Pero sí que estamos ciertos de que hemos contribuido con nuestro óbolo, como la viuda del Evangelio, á acentuar ese movimiento de opinión que hoy se notá á favor del profesorado primario, merced al cual se consiguió primeramente el pase al Estado de nuestras atenciones; hoy se ha logrado aumentar los sueldos pequeños al minimum de 500 pesetas, elevar la consignación para subvenciones á edifi-



cios escolares y restablecer la de 125.000 pesetas para robustecer los fondos de nuestro Montepío; mañana se logrará, indudablemente, el aumento en todas las categorías.

Hemos ayudado á esclarecer puntos dudosos; hemos consagrado algunos artículos á asuntos pedagógicos de actualidad; hemos seguido atentos la marcha de la sociedad española y de la sociedad del magisterio del mundo, para no quedar nos rezagados.

En igual situación hemos de continuar; lo mismo hemos de seguir haciendo.

Y repetimos por ello una vez más: «año nuevo, vida vieja».

CÉSAR.

## DE ESCALAFONES

### No es justa esa escala.

Perdóneme mi buen amigo Sr. Utrilla, que no esté conforme con la escala que propone para los descuentos con que debemos contribuir para hacer un obsequio merecido al digno Sr. Inspector de esta provincia por el tesón empleado en nuestro obsequio á fin de que se confeccionaran los escalafones atrasados para el cobro del aumento gradual de sueldo.

Yo creo que no hace falta que todos manifiesten su opinión en esta parte, y que no habrá ninguno que deje de contribuir al acervo que se forme con arreglo á lo propuesto por los dignos compañeros que han expresado sus ideas antes que nosotros sobre esta cuestión.

Hablo de los que se hallen incluidos en las tres primeras clases del escalafón, que son los más directamente obligados é interesados; por lo que toca á los de la cuarta, si alguno lo hace, dará pruebas de su altruismo y se le deberá agradecer doblemente responda al llamamiento.

Mas no hay que andar con tantos tiquis-miquis, con tantas *declinaciones* de honores; para esto cualquiera es bueno.

Recoja el dinero el Habilitado con arreglo á las instrucciones ú órdenes que le dé cada uno, y en el momento que se reúnan en la capital

cuatro, seis ú ocho de los pueblos, próximos ó lejanos, únanse á los de la capital y determinen el obsequio que se ha de hacer, contando con los fondos recaudados; lo hacen y se acabó.

Pero esas cuotas, y aquí entra mi disconformidad con lo propuesto por el buen D. Diego, no deben ser proporcionales á los sueldos que disfrutamos, sino á los de que hemos de hacernos cargo, cuando la Excm. Diputación nos los pague.

Porque, ¿qué razón hay para que uno de más de 1.000 pesetas contribuya con tres pesetas, siendo de la tercera clase, y otro de 500 pesetas contribuya solamente con una, siendo de la primera?

Para toda clase de suscripciones he sostenido siempre que debían ser las cuotas con arreglo á los sueldos, pero aquí no, porque se trata de otros sueldos, y resultaría que los de la tercera pagarían por los de la primera y vice versa.

Paguen, pues, tres pesetas, por ejemplo, los comprendidos en la primera categoría del escalafón; dos pesetas los de la segunda, y una peseta los de la tercera, y contribuyan con lo que gusten los de la cuarta. Me refiero lo mismo á los maestros que á las maestras.

Mas no urge nada de esto.

Es mejor, á mi parecer, esperar á la aprobación definitiva de todos los escalafones hasta el corriente año, y entonces, con conocimiento de causa y previas las oportunas discusiones entre compañeros y puestos de acuerdo, hacer la suscripción y el obsequio, lo cual no cuesta mucho tiempo.

Y en esto me hallo conforme con el Sr. Utrilla, en el párrafo que dice: «antepuesto el anterior...» etc., aunque luego opina que debe empezarse la suscripción en Enero, no sé por qué razón.

F. SARRABLO.

## AL SEÑOR FRÍAS

Coincidencia rara: entre dos contendientes existe unidad de ideas, juicios y pensamientos. Me pasa lo que á V.; no sé si encerrarme en silencio ó presentarme en el campo de batalla.

Examinado el terreno veo: que aceptado por V. el papel de Goliath y por mí el de David, sin duda por una distracción histórica, se apodera



V. de mí duda, y claro está quedando yo enemigo, necesariamente la piedra tiene que clavar-se en la frente de su adversario.

En cuanto al rey Tragabuches no entiendo el enigma; ya sabe V. amigo Frías, que por confesión propia reconozco mi inferioridad, suponer que lo sería mi vecino, tampoco; V. no es vecino, es un miembro de familia cobijado sobre los pliegues de la bandera escolar.

Preciso es buscar otro terreno que reúna mejores condiciones para ultimar esta lid, la ciencia, pero ¡oh ciencia! en este vasto campo auguro que tampoco me ha de ser favorable; reconozco que mi adversario ha llegado á la cima de la elocuencia y al límite de la más alta perfección en el rico idioma de Cervantes. Sudo, divago. ¿si será miedo? bien puede aplicárseme el adagio, «mudas de hito señal que pierdes».

¿Qué haré yo en este apuro sin ciencia y sin carrera? pues colar la cuestión en el terreno de la razón.

Y á propósito; puesto que me habla de la toga á ella debemos acudir, pero entiéndese, en forma de simulacro; los togados serán nuestros queridos lectores y ellos allá en el foro interno dictarán la sentencia (el ahorro que buena falta nos hace á los maestros).

El litis-pendencia está ya casi concluso; en el período de mi contrarréplica retrotraeré los hechos á su primitivo estado para que puedan resumirse los debates, pero es preciso volver al centro de la circunferencia del que nos hemos separado un poquito. ¿Quién ocupa la tangente? Allá en los juicios de nuestros lectores.

¿Cuándo los Sres. Moreno, Cardenal y García Serrano, han puesto en tela de juicio su personalidad, su suficiencia, su aptitud, su ilustración, su idoneidad, etc., etc., para que en su artículo de «Voto en contra» se sirviera de frases de tan mal gusto como *que pretendíamos una injusticia, una ilegalidad reprobada, un absurdo y hasta una falta de sentido común?* ¿Cuándo?

Nosotros creíamos y hoy seguimos creyendo que se hallan restringidos nuestros derechos, y en virtud del que tiene todo ciudadano nos pareció acudir á los altos poderes en súplica de que se remedie la postergación que sufrimos.

¿Qué no fué de su agrado nuestra petición? Enhorabuena; pero al hacer pública su protesta, debió eliminar las frases que pudieran lastimar hasta en lo más mínimo la dignidad de ninguno de los miembros de la gran familia

que componen el sacerdocio de la niñez; lo contrario es asentir á la opinión de quien no ha mucho en plenas Cortes acusaba de deficiente la instrucción del magisterio.

Y ahora permítame, Sr. Frías, esta digresión. En su artículo objeto de la contienda decía usted: que reclamábamos *una gracia con detrimento de ulteriores derechos* y en el que usted me dedica dice *que podemos formular las instancias que queramos*—gracias por habernos dejado espedito el paso—que ninguna lesión han de sufrir sus derechos—me alegro que la reconozca aunque tarde—porque de ser así, bien sabíamos que no lesionábamos los de ninguno de nuestros apreciables compañeros, y por consiguiente huelga ya nuestra polémica.

Enemigo, pues, de estas contiendas, mucho menos con la metarmórfosis sufrida, daré fin exponiendo que, nunca fué mi ánimo tampoco herir su personalidad ni la de ninguno de mis compañeros, —gran cuidado puse en mis escritos—á quienes, como dije en mi anterior artículo y hoy repito, aprecio sin distinción de clases ni categorías; pues en mis 27 años de servicios en propiedad en esta humilde, pero honrosa profesión, mis relaciones siempre han sido cordiales y amistosas; en nuestras discusiones se prescindía de los títulos, no había ni habrá por mi parte más que *todos maestros*.—C. CARDENAL.

### ESCALAFONES

Cuando tantos años pasaron sin formar el escalafón provincial de maestros sorianos, nuestra Excm. Diputación solía excusarse con que, no sabiendo á quién pagar el sobresueldo, no podía ordenar el pago, y de aquí que fueran venciendo anualidades sin hacer efectiva ninguna. Hemos perdido ya la cuenta de los años que están sin pagar; mas, ya que no todo, ¿no podría la Diputación de Soria ordenar que se abonase á los maestros las anualidades correspondientes al escalafón últimamente rectificado?

Antes de encargarse el Estado de las atenciones de primera enseñanza, los Ayuntamientos se distinguían casi todos por no pagar con puntualidad á sus maestros, y aún el mismo Estado tardaba mucho á hacer efectiva la subvención que concedía para las escuelas incompletas; pero hoy que se pagan con regularidad tales atenciones y que los maestros cobran la mensualidad de Diciembre antes de Navidad como los demás empleados de la Nación, ¿no se estimula la Diputación provincial de Soria y se decide á dar á los maestros algo de lo mucho que adeuda por sobresueldo?

Creemos que sí, y seguramente que los interesados se lo agradecerán. Así, pagando ahora siquiera dos anualidades, y en cuanto los demás escalafones estén rectificadas, algún año más, fácilmente se conseguirá llegar á normalizar el servicio y poder decir que á los maestros sorianos nada se les adeuda.

Se nos asegura que el Sr. Presidente de la Diputación está animado de buenos deseos, y esperamos que pronto ordene el pago correspondiente.—X.



# DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Continuación.

Núm. de orden.	Nombres y apellidos.	Sueldo que disfru- tan ó ma- yor disfru- tado. Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA para la que se le propone.	Sueldo de la misma. — Pesetas.
			Años.	Meses.	Días.		
127	D. Juan C. Coronel Chamarro.....	350	5	6	14		
128	Pedro Jarque Monleón.....	350	3	5	22	Escobosa de Calatañazor..	»
129	Dionisio del Campo García.....	350	3	5	9		400
130	Vicente Lacal Hernández.....	350	3	5	3	Lodares del Monte.....	»
131	Nicolás Moreno Rabal.....	350	3	4	28	Cubo de Hogueras.....	400
132	Román Lagunas de Pablo.....	350	3	4	24	Torralba del Burgo.....	400
133	Félix Cascante González.....	350	3	4	22		250
134	Dionisio Gil Arnaiz.....	350	3	3	3	Osonilla y Cascajosa.....	»
135	Restituto Nafria Arranz.....	350	2	3	25		400
136	David Pulido Andrado.....	350	1	10	7	Bordecoréx.....	»
137	Ciriaco Ramos Jiménez.....	350	1	5	19	Oncala.....	400
138	Blas Pedro Pastor Frías.....	350	1	4	14		375
139	Adolfo del Río Guerrero.....	350	1	1	7		»
140	Tomás Blasco de San Sebastián..	350	»	10	21		»
141	Marcelino Pico Sirvent.....	350	»	9	24		»
142	Mariano E. Alejandro Martínez..	350	»	7	28		»
143	Toribio M. Sanz Solsona.....	350	»	4	28		»
144	Bernardo Baladrón Rodríguez...	325	2	»	29	Nódalo.....	»
145	Juan Refoyo García.....	300	1	5	28		350
146	Julián Moreno Saenz.....	300	1	5	15		»
147	Fidel R. Fernández Rebollar....	300	1	5	13		»
148	Gorgonio de San Adrian.....	300	1	3	25		»
149	Antonio Alonso del Castillo Ortiz	300	1	1	14		»
150	Juan B. Meneses Pajares.....	300	»	10	10		»
151	Cipriano A. Gómez González....	300	»	10	3		»
152	Félix García Díaz.....	300	»	7	25		»
153	Ramón San Miguel Uso-Torres..	300	»	7	19		»
154	Pedro Saiz Contreras.....	300	»	5	4	Rello.....	»
155	Auspicio N. Leal y Guerra.....	300	»	3	14		350
156	Agustín Ruiz Esteban.....	275	»	10	24	Fuentecantos.....	»
157	Julián Núñez Alonso.....	275	»	8	25	Torraño.....	350
158	Agapito Santoron Escribano....	275	2	2	6		»
159	Juan José Rodilla Sánchez.....	250	5	11	10	Buimanco.....	»
160	Marcial M. Fernández González..	250	5	1	3	Candilichera.....	325
161	Victor Orihuel Yagüe.....	250	3	5	1		300
162	Anastasio San Esteban.....	250	3	2	14		»
163	Leopoldo Sánchez Escalada.....	250	3	»	20		»
164	Prudencio Elvira Talle.....	250	2	7	25		»
165	Agustín Flons Rodríguez.....	250	2	7	17		»
166	Crescencio Rueda Blas.....	250	2	4	10	Valdemoro.....	»
167	Buenaventura Oca Corral.....	250	2	1	16		300
168	Juan Herranz Alonso.....	250	1	9	24		»
169	Timoteo Sánchez Braguero.....	250	1	5	18		»
170	Emeterio Fernández Rebollar....	250	1	5	16		»
171	Francisco Jiménez Renedo.....	250	1	3	7	La Perera.....	»
172	Félix Miguel García.....	250	»	9	23		275
173	Pedro González Hernández.....	250	»	8	24		»
174	Modesto Carrascal Platero.....	250	»	8	18		»
175	Simón Martínez García.....	250	»	8	3		»
176	Claudio Ramírez Medina.....	250	»	7	25	Hinojosa de la Sierra.....	»
177	Manuel Gómez Marcos.....	250	»	7	25		275
178	Antonio Esteve Ramos.....	250	»	7	»		»
179	Félix A. García Casas.....	250	»	6	20		»
180	Eugenio Garijo García.....	250	»	6	9		»
181	Diego González Santos.....	250	»	6	»		»
182	Francisco Martínez Orden.....	250	»	4	28		»
183	Fermín Jorge Pérez.....	250	»	4	15		»
184	Dionisio Zapatero Salvador.....	250	»	4	8		»
185	Joaquín Vicent Pastor.....	250	»	3	28		»
186	Valentín Martín Jiménez.....	250	»	3	15		»
187	Domingo Martín Leonor.....	250	»	1	28		»
188	Angel Macarro Bernal.....	250	»	1	27		»
189	José María Ruiz Marín (1).....	500	5	»	»	Caracena.....	»
							250

(1) Comprendido en lo Real orden de 29 de Abril de 1892.



Núm. de orden.	Nombres y apellidos.	Sueldo que disfrutaban ó mayor disfrutado. — Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA para la que se le propone.	Sueldo de la misma. — Pesetas.
			Años.	Meses.	Días.		
190	D. Angel Moreno Suarez (1).....	300	1	9	23	Coscurita.....	250
191	Francisco Sánchez Marco (1)....	250		8	6	Idem.....	250
192	Matías Nogales Trigoso (1).....	183		1	>	Idem.....	250
<b>Maestros con servicios interinos solamente.</b>							
193	Francisco Ivars é Ivars.....		7	>	11	Aylloncillo.....	250
194	Ricardo Bonell Sala.....		6	10	22	>	>
195	Angel Otero Arribas.....		6	10	2	Borjabad.....	250
196	Lorenzo de la Dedicación.....		5	11	26	>	>
197	Miguel Sobrino de la Calle.....		5	10	2	Fuentegelmes.....	250
198	Juan Galán Tello.....		5	6	29	Santa María del Prado....	250
199	José Ané Pericé.....		5	6	27	Santervás del Burgo.....	250
200	Manuel Millán Villanueva.....		5	5	3	Zayuelas.....	250
201	Pedro Rojo Maestro.....		5	3	8	>	>
202	Baltasar Sebastián Sánchez.....		4	9	10	Perdices.....	225
203	Plácido Martínez Mateo.....		4	9	9	>	>
204	Joaquín López Aguilar.....		4	7	10	>	>
205	Manuel Tortosa Arcos.....		4	5	25	>	>
206	Julio Egía López.....		4	1	11	>	>
207	José M. <sup>a</sup> Lorenz Bueso.....		4	>	19	>	>
208	José León Civera.....		4	>	2	>	>
209	Ignacio Redondo Magán.....		3	11	29	>	>
210	Pablo Sanz Soria.....		3	11	4	>	>
211	Hermógenes B. Perrino.....		3	9	4	>	>
212	Honorato Villar Martínez.....		3	3	14	>	>
213	Antonio Peirón Arias.....		3	7	29	>	>
214	José García Chocán.....		3	7	26	>	>
215	Matías Villalobos García.....		3	5	19	>	>
216	Faustino Corbella del Palacio...		3	4	10	>	>
217	José Moreno Gonzalo.....		3	3	15	>	>
218	León Gómez y Gómez.....		3	2	25	>	>
219	Eliseo Tarín Polo.....		3	2	13	>	>
220	Antonio Navarro Pérez.....		3	2	7	>	>
221	Vicente Mir Carbó.....		3	2	>	>	>
222	Narciso López Solares.....		3	1	14	>	>
223	Manuel Jiménez Vinal.....		3	1	>	>	>
224	Claudio Gonzalo Lahoz.....		3	>	28	>	>
225	Jacinto Gómez Orden.....		3	>	>	>	>
226	Rafael Gil Arilla.....		2	11	13	>	>
227	Mariano Bernans Pedullés.....		2	11	>	>	>
228	Antonio Viñuales Andreu.....		2	10	16	>	>
229	Camilo Palmer Calafat.....		2	9	24	>	>
230	Blas Martín Sánchez.....		2	9	24	>	>
231	Juan B. Tarazona Muñoz.....		2	9	18	>	>
232	Manuel Albarrán López.....		2	9	15	>	>
233	Pedro García Pacheco.....		2	8	3	>	>
234	Hilarión Enciso Guerrero.....		2	7	26	>	>
235	Mariano Martínez García.....		2	6	10	>	>
236	Narciso López Solarés.....		3	1	14	>	>
237	Vicente Mir Carbó.....		3	2	>	>	>
238	Emilio Jaqués Beltrán.....		2	6	4	>	>
239	José Valls Solbes.....		2	5	20	>	>
240	Florentino del Poyo Carrasco...		2	4	25	>	>
241	Mauricio Gil Alonso.....		2	4	19	>	>
242	José Domingo Ara.....		2	4	8	>	>
243	Santiago Lario Sanz.....		2	3	27	>	>
244	Román García Gárate.....		2	3	18	>	>
245	Mariano Gutiérrez Vivaracho...		2	2	16	>	>
246	Esteban del Estal Porto.....		2	1	12	>	>
247	Benigno Martín Sánchez.....		2	1	1	>	>
248	Eduardo García López Nava....		2	>	14	>	>
249	Rufino Ruiz Rodrigo y Rodrigo.		2	>	5	>	>
250	Alfonso Jiménez de Dios.....		1	11	27	>	>
251	Francisco Molina Andrade.....		1	11	20	>	>
252	Cipriano Martínez Angulo.....		1	11	8	>	>
253	Román López del Brío.....		1	11	3	>	>
254	Luis Vilosa Romaguera.....		1	10	13	>	>
255	Saturio Barrero Carrascosa.....		1	10	3	>	>

1) Comprendidos en la Real orden de 29 de Abril de 1892.

Se continuará.



## Sección oficial.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REAL ORDEN

**Colegios de enseñanza privada.**—*Real orden de 16 de Diciembre, concediendo un nuevo é improrrogable plazo para que dichos colegios cumplan lo dispuesto en el decreto de 1.º de Julio de 1902.*

Ilmos. Sres.: Vistas las consultas elevadas á este ministerio por el rectorado de Sevilla y por varios inspectores provinciales de instrucción primaria acerca de lo que debe hacerse con los colegios de enseñanza privada que no han cumplido lo dispuesto en el real decreto de 1.º de Julio de 1902;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se conceda un nuevo y último plazo improrrogable, que expirará el 30 de Septiembre de 1904, para que los colegios de enseñanza privada de todos órdenes y grados puedan cumplir las prescripciones del real decreto de 1.º de Julio de 1902, con las aclaraciones contenidas en las Reales órdenes de 1.º y 22 de Septiembre del mismo año.

2.º Que transcurrido el 30 de Septiembre, los rectores procederán á decretar la clausura de los establecimientos de enseñanza privada que no hayan cumplido los requisitos fijados en las soberanas disposiciones citadas, á cuyo efecto los directores de instituto y los inspectores provinciales y los municipales de Madrid pasarán á los rectorados una relación expresiva de los colegios que se hallen en dicho caso, debiendo publicarse en el *Boletín oficial* de las provincias respectivas el acuerdo del rectorado disponiendo la clausura de los establecimientos que hayan incurrido en desobediencia, y remitiéndose á esta Subsecretaría un ejemplar de los números del *Boletín* que contengan dichos acuerdos de los rectorados.

De Real orden lo comunico á VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á VV. II. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1903.—*Domínguez Pascual.*—Señores Rectores de las universidades del reino.

(*Caceta* 18 de Diciembre.)

## Sección de Noticias.

El día 10 del mes actual deben obrar en poder del Habilitado todas las cuentas del 4.º trimestre.

**Exámenes y conferencias.**—El día 19 del corriente tuvieron lugar los exámenes generales en la escuela de niños de Castilruiz, á cargo de D. Juan S. de la Orden, siendo tan satisfactorio el resultado que la Junta concedió al maestro un expresivo voto de gracias para que le sirva de mérito especial en su carrera.

En el mismo día, de siete á nueve de la noche, se verificaron en la misma escuela conferencias literarias por los alumnos concurrentes á las clases de adultos, disertando con gran acierto acerca de los temas *La escuela primaria, La Lectura, El Juego, Ambidestría, Medición de campos y Libertad*. Al final pronunció el maestro un discurso-resumen, siendo muy aplaudido, como lo fueron los conferenciantes, por el numeroso público que concurrió á tan importante como instructiva velada.

Al siguiente día se verificaron los exámenes en la escuela de niñas que dirige doña Vicenta García, con resultado satisfactorio tanto en la literaria como en labores y corte de prendas, sobresaliendo entre otras muchas y variadas costuras y trabajos de bordado en blanco, las de adorno ejecutadas primorosamente por la niña de diez años Agueda Hernández Esteras.

Desde el domingo último se han recibido en la Habilitación las siguientes cuentas:

Valdeluviel, Valdeavellano de Ucero, Aguilera, Collado, Arcos (niños y niñas), Valderueda, Morales, Talveila, Borchicayada, Fuentelmonge, Las Fraguas, Cerbón, Acrijos, Coberdelada, Alcozár (niños), Neguillas, Losilla, Peralejo, Diustes, Pedrajas, Gómara (niños), Rollamienta, Fuentecantos, Sauquillo de Alcazar, Ontalvilla de Valcorba, Yanguas (niños), Villaseca Bajera, Almenar (niños), Porteirubio, Llamosos, Ventosa de la Sierra, Morón (niñas), Matamala, Almántiga, Tajueco, Serón (niños), Medinaceli (niños), Arcos de Medina (niños y niñas), Aguaviva, Retortillo (niñas), Santa María Hoyas (niños), Burgo de Osma (niños y niñas), La Perera, Hoz de Arriba, Laina (niñas), Zayas de Barcones, Ambrona, Magaña (niñas), Valdeprado, La Hinojosa, Lería, Fuentes de Magaña, Lumías, Alcoba de la Torre, Nafria de Ucero, Rejas de San Esteban, Berzosa, Soto de San Esteban, Valdenebro, La Olmeda, Burgo de Osma (párvulos), Orillares, Barcebal, Cuevas de Ayllón, Santiuste, Valdenarros, Valdelinares, Cantalucia, Matanza, Valdanzo (niñas), Herrera, Castro, Quintanas de Gormáz, Manzanares, Velasco, Torremocha, Barcebalejo, Muñecas, Val-



derromán, Cabanillas, Cubillos, Casillas, Morcuera, Marazovel, Brías, Armejún, Duruelo (niños), Aliud, Villar del Río, Vinuesa (niños), Chaorna, Villar del Ala, Pinilla del Campo, Zamajón, Paredesroyas, Fuentelaldea, Canos, Fuentelmonge (niños), Monteagudo (niñas), San Andres de Almarza, Torralba del Burgo, Velamazán, Santervas de la Sierra, Vozmediano, Alcozár (niñas), Nompares, Miño de Medina, Borchicayada, Vellosillo, Herreros, Santa Cecilia, Morón (niños), Lodares del Monte, Fuenteliente del Burgo, Quiñonería, Palacio, Fuentelarból, Alcubilla de las Peñas, Bayubas de Arriba, Sotos del Burgo, Gallinero, Valverde de los Ajos, Alcubilla de Avellaneda (niñas), Sagides, Villabuena, Almazán (párvulos) y Sección (niñas), Rebollosa de Pedro, San Leonardo (niñas), Arganza, Villaseca de Arciel y Utero.

D. Román Martínez Asensio, maestro de Duáñez, ha sido nombrado fuera de concurso, para la escuela de Buitrago.

Doña María Ortega Tártalo, incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública, ha sido rehabilitada por el señor Rector para continuar desempeñando su escuela de Velilla de los Ajos.

Han sido remitidas á la Ordenación de Pagos las nóminas supletorias del mes de Diciembre último, en las cuales van acreditados los haberes que no pudieron ser incluidos en la nómina general de dicho mes, ya por haber tomado posesión los maestros después de haber sido remitidas á la Ordenación, ó por haberse recibido los documentos en la habilitación después de haber sido presentadas las nóminas en la Junta.

Desde el martes próximo quedará abierto el pago en todos los sitios de costumbre, de la subvención correspondiente al cuarto trimestre de este año.

El articulado de la Ley de Presupuestos que acaban de aprobar los Cuerpos colegisladores contiene el siguiente precepto, que conviene sea conocido, pues su intención es beneficiar, ó al menos no grabar, los fondos del Montepío de los maestros, que ya resultan beneficiados con la elevación á 500 pesetas de los sueldos inferiores á esta cantidad. Dice así dicho precepto:

«Art. 14. Los sueldos de los Maestros, que se elevan á 500 pesetas por esta ley, no serán computables para las jubilaciones hasta los cinco años de ser disfrutados, y contribuirán á los fondos pasivos del Magisterio en casos de interinidad con el 25 por 100. Desde 1.º de Enero de 1904, el descuento sobre los sueldos de los

maestros propietarios y de todos los que cobren de la Caja central de derechos pasivos, será el 4 por 100».

Cumpliendo la orden de este Rectorado, la Sección de Instrucción Pública de esta provincia ha remitido la relación de las escuelas de sueldo inferior á 500 pesetas, para que se expidan á los maestros y maestras que las desempeñan, título administrativo de 500 pesetas.

Se han celebrado los exámenes en la escuela de Fuentecantos, habiendo acordado por unanimidad la Junta local conceder un voto de gracias á D. Luis del Valle, por el celo é interés que viene demostrando en la enseñanza de sus discípulos.

## SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas del sello para la respuesta.

- M. V.—Navajún.—Cambiada dirección. Se le escribe.  
 C. T.—Cabanillas.—Recibida. Se hará lo que desea.  
 M. M.—Cubillos.—Está bien.  
 P. P.—Fuentes de Magaña.—Recibidas. No ha estado el Sr. Castelos.  
 M. G.—Borchicayada.—Servido.  
 P. S.—Almenar.—Id.  
 P. N.—Santa María de las Hoyas.—Se le escribe.  
 A. M.—Miño de Medina.—Id.  
 P. M.—Arganza.—Servido.  
 P. R.—Utero.—Id.  
 J. M. R.—Medinaceli.—Se le escribe.  
 J. G.—Lumias.—Hay que reintegrarlas y las reintegraré como V. desea.  
 J. A. L.—Medinaceli.—Recibidas cuentas.  
 P. J.—Diustes.—Recibidas cuentas y reintegradas.  
 I. S.—Peñalba.—Recibidas certificaciones. Están bien.  
 F. C.—Aguilera.—Recibidas cuentas.  
 E. M.—Villaseca-Bajera.—Se le escribe. Se manda número.  
 D. C.—Bayubas de Arriba.—Gracias por su atención.  
 R. de M.—Azcamellas.—Se le escribió.  
 F. B.—Alcubilla de las Peñas.—Sí, podía, pero ya no tiene necesidad de ello porque se le aumenta hasta quinientas pesetas.  
 C. de la C.—Andaluz.—Cambiada dirección.  
 C. del O.—Drieves.—Se hace cuanto indica.  
 R. M.—El Collado.—Se le escribe nuevamente.  
 R. B.—Montenegro.—Recibidas sus cartas. Supongo obrará en poder de V. mi contestación.  
 F. C.—Narros.—Si están las de Cirujales.



A. C.—Monteagudo.—Recibidas cuentas.  
 D. S.—Valderrueda.—Id.  
 P. G.—Morales.—Id.  
 M. G.—Borchicayada.—Id.  
 I. H.—Fuefelmonge.—Id.  
 J. V.—Valdeavillo.—Contestada su carta del 24.  
 F. T.—Castellano.—Servida.  
 R. O.—Castilruiz.—Id.  
 G. S.—Santa Lucía de Ocón.—Cambiada dirección. Se hace cuanto indica.

## “FLORES POÉTICAS,”

Trozos escogidos de versos,  
 escritos por distinguidos poetas contemporáneos  
 y coleccionados, para servir de ejercicios de  
 lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos  
 ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de  
 «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve  
 se pondrá á la venta en las demás librerías.

## Cartilla del ciudadano.

RUDIMENTOS DE DERECHO Ó EDUCACIÓN CÍVICA

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS  
 Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez

Se vende en las librerías de Soria.  
 En Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal, 11.

## NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

D. Anastasio González Gómez.

Se halla de venta este mapa, del que  
 tantos elogios ha hecho la prensa, en la  
 Librería de Santa Teresa, Collado, 30,  
 Soria, al precio de 4 pesetas ejemplar en  
 papel y 9 pesetas en tela, charolado, me-  
 dias cañas y anillas.

## PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 págs. en cartóné..	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	30
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Co-  
 llado, 30, Soria, que, mediante convenio con el  
 autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que  
 se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.—ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.—SORIA.

SUSCRIPCIONES: Se admiten solo por un año. Precio: 5 pesetas.

La correspondencia al Administrador, Collado, 30, Soria, mandando el corres-  
 pondiente franqueo si se desea contestacion por carta.